
Caso Cristina: La “justicia” como instrumento de persecución

Por: Arnaldo Musa / Cubasí

03/04/2025



Tenía que ser así, con el nada blondo canciller trumpista Marco Rubio anunciando que no dejaría entrar a la expresidenta argentina Cristina Fernández a Estados Unidos, por estar implicada en casos de corrupción durante su mandato, 48 horas antes de que la venalidad judicial del país suramericano la condenara a seis años de cárcel y prohibiera su participación de por vida en cargos públicos; y 24 horas anteriores a la alegría del melenudo mandatario Javier Milei proclamando que la dirigente justicialista sería enviada a presidio, replicando a la declaración de Rubio: “Che, Cristina. Fin”.

Se trata de la primera vez que un gobierno de EE.UU. sanciona a un exmandatario argentino, en un contexto donde Milei goza de la más alta estima de Trump, quien lo considera un modelo en la región.

Rubio ya había pedido sanciones contra Cristina desde su puesto de senador. La expresidenta señaló a Milei de estar detrás de la medida: “No pudiste contenerte y saliste a postear enseguida dejando todos los dedos marcados”.

En su mensaje, la exmandataria hizo alusión a las acusaciones que pesan sobre Trump por abusar sexualmente y difamar a la escritora E. Jean Carroll, así como por un pago que realizó a la actriz de cine para adultos Stormy Daniels, con la intención de que no revelara un encuentro sexual antes de las elecciones del 2016.

Al mismo tiempo, apuntó en su mensaje contra el escándalo de la criptomoneda \$LIBRA, que involucra a Milei: “¿Será por una cripto estafa? Porque, la verdad, no hice ninguna cripto estafa en Estados Unidos ni en ningún otro lado. Y mi hija, menos”.

“¿Mi hijo habrá abusado sexualmente de alguna periodista o escritora en la tienda más cara de Nueva York? ¿O habrá sobornado a alguna prostituta norteamericana para que no diera a conocer que había contratado sus servicios porque lo perjudicaría en su campaña? Tampoco... Ninguna de las dos”.

ARMAZÓN CON FISURAS

En todo este entramado se nota la semejanza con la prisión injusta a Lula para dejar el paso libre a la presidencia brasileña de Jair Bolsonaro.

O sea, la utilización de la justicia para la persecución de opositores.

Y es que Cristina sufre un armado de proscripción que se nota demasiado.

Sentencias con planteos que no figuran en la acusación, alegatos con pruebas de otro juicio, un cortesano nombrado a dedo por quien ya avisó que irá presa. Los escándalos de la "justicia".

Así, EFE reporta que la defensa presentó este lunes el recurso para conseguir que la Corte Suprema revea la condena en la causa conocida como Vialidad. En realidad, Cristina no debió ser siquiera convocada en ese expediente, porque -como se probó en el juicio que duró tres años y medio- no tuvo la menor relación con las obras viales que realizó un ente autárquico, Vialidad Nacional, y fueron licitadas, adjudicadas y controladas en la provincia de Santa Cruz.

El abogado de la expresidenta cumplió con los requisitos: en un recurso ante la Corte sólo se permite que el texto tenga diez páginas de 26 renglones cada una y los planteos tienen que ser globales, de derecho.

Por eso, los argumentos centrales fueron que los jueces que intervinieron no eran imparciales -se reunían con Mauricio Macri-; no se hicieron pericias de las 51 obras cuestionadas; no se compararon esas obras con las construidas por otros contratistas; se presentaron pruebas (falsas) que ni siquiera se exhibieron en el juicio y no se le permitió a Cristina responder sobre esas evidencias presentadas fuera de las audiencias.

"No hay ninguna posibilidad de que Cristina vaya presa en el corto plazo y es falso que la Corte rechaza estos recursos en todas las oportunidades", afirmó el abogado Carlos Beraldi en conferencia de prensa.

TODO ES POLÍTICA

Beraldi respondió las preguntas del periodismo en la sede del Partido Justicialista, marcando el carácter político que tiene el expediente Vialidad y la forma en que el aparato del macrismo, con sede principal en Comodoro Py, actuó desde el principio.

En ese terreno es que se entra también cuando se habla de los tiempos que demandará la decisión de la Corte. Si le confirman la condena antes del 17 de agosto, fecha en que se presentan las candidaturas para las elecciones legislativas de octubre, la exmandataria no podrá postularse. Son cinco meses y medio a partir del primero de abril. Si no hay resolución para entonces, Cristina es libre de ser candidata y, de resultar elegida, tendrá fueros y no podrá ser detenida.

Desde el punto de vista de los tiempos habituales del máximo tribunal, no hay antecedentes de que resuelvan en pocos meses recursos en un expediente de esa magnitud.

Por ejemplo, en la causa conocida como "La ruta del dinero", se probó que los Kirchner no tenían vinculación alguna y la Corte ya lleva dos años y un mes sin resolver. Otros recursos tardaron todavía más, mucho más. Por ejemplo, la Corte demoró cuatro años en revisar la causa Armas, en la que estuvo condenado Carlos Menem, y en ese proceso hizo lugar a la queja presentada en el 2013, ordenando un nuevo fallo en el 2017. Menem terminó absuelto.

La realidad es que la Corte no tiene plazos establecidos y puede incluso rechazar el recurso sin dar ninguna explicación, aplicando lo que se conoce como artículo 280.

PERO...

... si en el expediente Vialidad hubiera un apuro llamativo, con resolución dentro del 2025, la única interpretación posible será la que ya está en el trasfondo de todo el caso desde el principio: la política.